



## **POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE**

**TRANSPORTE DEL SUR DE COLOMBIA S.A.S;** de ahora en adelante abreviado como **TRANS SURENCO S.A.S;** es una organización dedicada a la prestación de servicios de Logística, Transporte y Movilización de equipos petroleros, cargas indivisibles, extra dimensionadas y extra pesadas, entre otras, la cual a través de su Sistema de Gestión Integrado se compromete a:

- Implementar, desarrollar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y seguridad vial con la participación y consulta activa de todos los niveles de la organización, centros de trabajo y cuando existan de los representantes de los trabajadores.
- Identificar en los procesos los peligros, valoración de riesgos laborales y viales, oportunidades que pueden afectar la salud, conformidad del servicio, la satisfacción vial del cliente y el cumplimiento ambiental.
- Mejorar y contribuir con la evolución de los objetivos y metas del Sistema de Gestión Integrado en busca de mejorar la eficacia y eficiencia de sus procesos.
- Cumplir la Constitución Política, legislación colombiana vigente, requisitos de otra índole y demás que suscriba la organización en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.
- Cumplir con las políticas y estándares establecidos por los clientes.
- Identificar continuamente los peligros, estableciendo controles prioritarios de acuerdo con el riesgo con el fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos para SST.
- Realizar paradas de emergencia, sin importar el cargo, en caso que se detecten operaciones riesgosas en cualquiera de las actividades adelantadas por la Compañía. Así mismo, el personal de acuerdo con su competencia, tiene la autonomía de negarse a realizar una actividad, si identifica aspectos que comprometan la seguridad de la operación.
- Dar estricto cumplimiento a las doce (12) reglas de oro, establecidas por la Empresa.
- Prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover ambientes de trabajo seguro y saludable para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo y que sea apropiada al propósito del contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades de SSTA y vial a los trabajadores, subcontratistas, vecinos, proveedores, clientes, comunidades y otras partes interesadas según aplique.
- Promover actividades que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias.
- Aplicar los más altos estándares en el desarrollo de las operaciones, teniendo en cuenta la formación, mantenimiento y mejoramiento continuo del SGI con el fin de lograr la satisfacción del cliente, minimizar los aspectos e impactos ambientales, prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- Evitar daños a la propiedad del estado, la empresa, clientes, subcontratistas, comunidades.
- Desarrollar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales.
- Realizar seguimiento para la atención, rehabilitación y reincorporación de los trabajadores que padezcan casos de accidente o enfermedad laboral.
- Promover actividades que contribuyan al cuidado y protección del medioambiente.
- Prevenir la contaminación del ambiente y dar adecuada disposición a los residuos generados por la operación.
- Proteger la biodiversidad y los ecosistemas en el desarrollo de las operaciones.
- Identificar y controlar los impactos socio-ambientales que se puedan generar en el desarrollo de nuestras operaciones.
- Planear y desarrollar actividades de comunicación asertiva teniendo en cuenta los resultados de los diferentes procesos.
- Publicar, socializar y cumplir la presente política en todas las operaciones, incluyendo todos los niveles de la organización y grupos de interés.

La Gerencia se compromete a disponer los recursos económicos, humanos, tecnológicos y locativos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.



TRANSPORTE DEL SUR DE COLOMBIA S.A.S.  
**TRANS SURENCO S.A.S**  
TRANSPORTE DE EQUIPOS PETROLEROS

TRANSPORTES DEL SUR DE COLOMBIA S.A.S.  
TRANS SURENCO S.A.S.

**POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**  
**PQ – GG 001**

Versión: 27

Fecha de  
Actualización:  
11 de septiembre de 2025

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**TRANS SURENCO S.A.S;** comprometida en salvaguardar la integridad de todo su personal, bajo cualquier modalidad de trabajo, exige lo siguiente:

- Está prohibido presentarse a laborar, y/o realizar cualquier actividad en representación de la compañía, bajo efectos de sustancias psicoactivas (Alcohol y sustancias farmacodependientes ilegales).
- Está prohibido fumar dentro las instalaciones y demás áreas comunes de trabajos propios y/o del cliente.
- Está prohibido vender o comercializar sustancias psicoactivas, dentro de las instalaciones y demás áreas comunes de trabajo propias y/o del cliente.
- No se permite el ingreso a las instalaciones de visitantes, contratistas, proveedores y clientes bajo efectos de sustancias psicoactivas (Alcohol y sustancias farmacodependientes ilegales).
- Todo personal en general que por condiciones médicas especiales verificables y debidamente soportadas, consume medicamentos con efectos farmacológicos considerables, debe reportar a la compañía su condición a fin de tomar medidas especiales.

La compañía podrá realizar pruebas de alcoholemia, directa o indirecta, y de drogas, aleatoriamente al personal y grupos de interés.

La compañía se compromete a desarrollar programas de prevención en consumo de sustancias adictivas con el fin de disuadir a los trabajadores, proveedores y contratistas de consumir alcohol, tabaco, drogas y medicamentos no autorizados.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## POLITICA DE SEGURIDAD FÍSICA

Teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por **TRANS SURENCO S.A.S**; son a nivel nacional y/o local en donde las condiciones de ámbito social pueden ser cambiantes o vulnerables, se ha implementado una política integral acorde con la seguridad física tanto interna como externa para evitar ser blanco de actos hostiles que pueden afectar a nuestro personal, grupos de interés, equipos y activos propios o del cliente.

Como son:

- Amenaza
- Extorsión
- Secuestro
- Terrorismo
- Robos
- Filtración de información
- Saboteo
- Chantaje

Teniendo en cuenta lo anterior, la organización se compromete a sensibilizar, a todo el personal que participa en la operación, sobre la importancia de la seguridad y cómo actuar en caso de un evento, con el apoyo y cooperación de las autoridades competentes según marco legal y las recomendaciones de nuestros clientes; además de ejercer control sobre las actividades que pongan en riesgo la seguridad física en el desarrollo de las operaciones.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La gerencia de **TRANS SURENCO S.A.S.** es una organización dedicada a la prestación de servicios de Logística, Transporte y Movilización de equipos petroleros, cargas indivisibles, extra dimensionadas y extrapesada, se compromete a diseñar, implementar, establecer y ejecutar actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías, dando alcance a desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los trabajadores, conductores (propios, subcontratados) y demás partes interesadas; que a su vez son actores viales serán responsables en la participación y aplicación de las actividades, acciones, controles y medidas de seguimiento que esta política determine, Así mismo como cumplimiento y aplicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial que se desarrolle, en pro de mitigar la probabilidad de la ocurrencia de accidentes e incidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental, social y los bienes de los Socios, Empleados, Contratistas, Subcontratistas, Afiliados, Clientes y demás Partes Interesadas, al igual que el Medio Ambiente, la cual es apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, Para ello ha definido un comité de seguridad vial quienes serán los encargados de programar y ejecutar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Para cumplir con estos propósitos **TRANS SURENCO S.A.S.** determina los siguientes principios de gestión, administración y comportamiento en materia de Seguridad vial, los cuales son de estricto cumplimiento para todas las partes interesadas que hacen parte integral de su equipo de trabajo, se establecen compromisos claros del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial:

- Cumplir y hacer cumplir la regulación, requisitos legales, requerimientos del Cliente - Contratistas, normas de tránsito y transporte, Especificaciones Técnicas y demás condiciones que en materia vial suscriba la organización y aquellas, que enmarcan la normatividad aplicada al transporte terrestre de carga seca y otros que la empresa suscriba o le aplique.
- La presente política es apropiada al propósito del contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades en seguridad vial para los trabajadores, subcontratistas, vecinos, proveedores, clientes, comunidades y otras partes interesadas según aplique.
- Establecer un Plan Estratégico de Seguridad Vial que permita interiorizar una cultura de seguridad vial que fomente la generación de hábitos, programas de gestión de riesgos críticos, factores de desempeño y comportamiento en seguridad vial, conductas adecuadas, desarrollo de conciencia preventiva y de responsabilidad en el desarrollo de las actividades que la empresa ejecuta en ejercicio de su objeto social, basada en la cortesía y el respeto que un trabajador propio o subcontratista como actor de la vía pública y como gestor de la movilidad racional y sostenible, debe demostrar a otros conductores, compañeros, usuarios de la vía y comunidad en general, garantizando la protección de los actores viales vulnerables, el cuidado del vehículo y la carga.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la planificación, implementación, seguimiento, socialización, actualización, cumplimiento de la presente política y el mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión Integral establecido por la empresa.
- Establecer estrategias de concientización y brindar herramientas a las partes interesadas a través del programa de capacitación, formación, entrenamiento y reentrenamiento, así como el cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial con orientación a la prevención de accidentes e incidentes de tránsito, respeto por las Reglamentaciones, Señales y Normas de Tránsito y Transporte, y por los otros usuarios de la vía, que permitan mantener una operación segura y eficiente con la adopción de conductas proactivas frente al manejo preventivo y demás factores de desempeño en seguridad vial.
- Preservar un ambiente sano y la protección del espacio público, para esto se tienen en cuenta factores tales como la prevención de la distracción, prohibición de uso de cualquier dispositivo de comunicación en las vías (equipos bidireccionales) y llevar acompañantes no autorizados mientras los vehículos estén en operación.
- Diseñar, Implementar y Vigilar la ejecución de forma responsable del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un estado técnico mecánico óptimo de sus vehículos que preserve y garantice la seguridad en las operaciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y otras solicitadas por el cliente - Contratista, además de optimizar la vida útil de los equipos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes o incidentes que puedan generar lesiones, daños al individuo o a terceros, conservando el buen estado de la carga. Para esto se realizarán inspecciones periódicas a los



vehículos verificando su estado operativo, la documentación requerida de acuerdo con la operación de la flota, los equipos para el manejo de emergencias y los elementos de protección personal, garantizando así en el personal de la empresa y/o de sus contratistas el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para el transporte, almacenamiento, cuidado del vehículo, la carga y demás partes interesadas.

- Todos los operadores y acompañantes autorizados deben utilizar cinturón de seguridad dentro de los vehículos antes de iniciar la marcha. Se mantendrá seguimiento al uso y estado de estos a través de inspecciones y el desarrollo de campañas viales.
- Ningún Operador propio o tercero podrá operar un vehículo, bajo el efecto de sustancias alcohólicas, alucinógenas o cualquier otra sustancia psicotrópica o medicamento que pueda afectar su capacidad de la conducción, así mismo no se permite fumar dentro de la cabina del vehículo o en los lugares de cargue, descargue o puntos de operación.
- Los conductores deben hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) y equipos que se han determinado en la matriz de EPP, así mismo deben velar por su conservación y mantenimiento. El uso de estos elementos es obligatorio en las instalaciones del cliente, además de los sitios donde se encuentre requerido el uso de estos o en la atención de novedades en carretera y emergencias. Estos elementos son entregados en la frecuencia y cantidad requerida acorde a las necesidades propias de la operación y conforme al código sustantivo de trabajo y se realiza seguimiento de forma periódica a través de inspecciones para garantizar su correcto uso y mantenimiento.
- El Horario de Movilización para cargas extra dimensionadas o extrapesadas es de 06:00 hasta las 18:00 horas a lo largo del territorio nacional, las demás movilizaciónes que se ejecuten con cargas divisibles van de acuerdo con el gerenciamiento de viajes, La jornada laboral (Turnos) del Operador de tracto camión es de 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno, el conductor debe descansar como mínimo 7 horas de antelación a cada jornada diaria de trabajo, cada 4 horas de conducción debe realizar una pausa de 15 minutos. Todo lo anterior previniendo exceder la jornada laboral y la generación de fatiga y Cansancio o de acuerdo con los estándares de seguridad de nuestros clientes sin que este supere lo establecido por ley.
- Todo conductor debe realizar diariamente las inspecciones pre-operacionales al vehículo, a los Elementos de Protección Personal y demás equipamiento entregado para la realización eficiente de la actividad asignada antes del inicio de sus actividades, de igual forma debe reportar oportunamente las fallas detectadas en su vehículo, verificar la actualización y vigencia de los documentos de la carga, los propios como conductor y los del vehículo, así mismo las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos transportados según aplique. El conductor debe propender por el buen estado de orden, aseo, cuidado, mantenimiento del vehículo, elementos, herramientas y la carga transportada, de igual manera deberá reportar oportunamente los accidentes o incidentes que se presente en la ejecución de sus labores.
- Los conductores en cuanto a la gestión de la velocidad deben respetar en todo momento los límites de velocidad aplicables al marco normativo por el tránsito y transportes, a las vías transitadas o de acuerdo con lo establecido por la compañía o clientes sin que estos superen lo establecido por ley:

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS (VACIOS)	VEHICULOS PESADOS (CARGADOS)
Vías Nacionales pavimentados-Zona urbana	50	50	40
Vías Nacionales pavimentados-Zona fuera del área urbana	80	75	65
Vías secundarias urbanas	60	50	40
Vías destapadas	40	30	30
Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas	20	15	15
Áreas industriales, de proceso, frentes de trabajo	10	10	10
Áreas internas cercanas a oficinas, comedores y de circulación de peatones	5	5	5

- Realizar monitoreo, seguimiento, trazabilidad y aseguramiento a la operación por medio de los protocolos establecidos en cumplimiento de lo previsto y aplicable en esta política, a través del Sistema de



Georeferenciación satelital - GPS con apoyo del proceso Satelital. Así mismo como el seguimiento a los factores de desempeño de la seguridad Vial y el comportamiento de los operadores durante la conducción, empleando las herramientas tecnológicas descritas anteriormente, al igual que las campañas viales ejecutadas en los corredores viales que hacen parte de la operación, los cuales estos últimos se ejecutaran teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas dentro de la organización para la mitigación y la prevención del contagio biológico.

- Se establecen objetivos y metas en Seguridad Vial que son compatibles con la dirección estratégica de la organización
- Adoptar la eliminación de la muerte y las lesiones graves en accidentes de tráfico en la vía, como un objetivo a largo plazo del Sistema de seguridad Vial, al igual que decidiendo sobre los resultados que se van a lograr provisionalmente.
- Involucrar a las partes interesadas para desarrollar una contribución a un sistema de tráfico vial seguro con el fin de lograr los objetivos y metas en Seguridad Vial establecidos.
- Realizar las acciones estratégicas y seleccionar cursos de acción específicos basados en la mejor información disponible para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la Seguridad Vial.
- Compromiso con la mejora continua.

## **POLITICAS REGULADORAS EN SEGURIDAD VIAL**

- **Control de Alcohol y Drogas:** Todo el personal de la empresa debe cumplir con la política de prevención y control de la farmacodependencia, alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas.
- **Horas de Conducción y de descanso:** Con el fin de prevenir el cansancio y fatiga de nuestros trabajadores y contratistas, la compañía ha establecido los siguientes tiempos de descanso: Por cada cuatro horas de conducción se toman 15 minutos de descanso, sin exceder 10 horas de conducción por día, si el conductor se siente agotado, podrá tomar descansos adicionales informando previamente al jefe inmediato.
- **Regulación de Velocidad:** Por ningún motivo los conductores ya sean propios o terceros deben exceder los límites de velocidad establecidos por la ley, por la empresa y el cliente, ya sean vías nacionales, urbanas, rurales o internas.
- **Uso del cinturón de seguridad:** Todos los conductores de vehículos y/o acompañantes autorizados deben usar el cinturón de seguridad durante la conducción del vehículo y de los equipos.
- **Uso de Elementos de Protección Personal:** Usar los elementos de protección personal y seguridad Suministrados por la empresa de acuerdo con la actividad realizada.
- **Prohibición del uso equipos bidireccionales:** Está prohibido el uso de teléfonos celulares, Tablet y demás equipos electrónicos que generen distracción cuando desarrolle actividades de conducción y operaciones en general.
- **Cumplimiento de las políticas de seguridad vial de nuestros clientes:** Todo el personal de Trans Surencó S.A.S., se compromete da cumplimiento a las políticas establecidas por el cliente, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en la Legislación Colombiana.
- **Prohibición de transportar personal ajeno a la operación:** Está prohibido trasportar en los vehículos asignados por la compañía a personal ajeno a la operación (familiares, amigos, comunidad, entre otros).

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.**

La gerencia de **TRANS SURENCO S.A.S.** Comprometida con la mejora continua del PESV ha definido y asignado los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de esta política y la implementación del plan estratégico de seguridad vial, esta política deberá ser socializada y estar accesible para todos los niveles de la organización.

  
\_\_\_\_\_  
**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## **POLÍTICA DE IZAJE MECÁNICO DE CARGAS**

Teniendo en cuenta la política integrada del Sistema de Gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente; y considerando el izaje mecánico de cargas como una actividad de alto riesgo en nuestras operaciones, **TRANS SURENCO S.A.S.** se compromete con la asignación de recursos necesarios para ejecutar las actividades del “Programa de levantamiento mecánico de cargas” y proveer el cumplimiento de las siguientes estrategias:

- Reducir la accidentalidad asociada al izaje mecánico de cargas
- Mejorar las competencias de los operadores de equipo de izaje.
- Implementar acciones de aseguramiento de equipos.

**TRANS SURENCO S.A.S.** ha definido las siguientes **normas en seguridad de obligatorio cumplimiento** para todo el personal propio, contratistas y partes interesadas que participen en nuestras operaciones:

- ✓ Todo izaje de cargas debe tener un esquema de aseguramiento (plan de izaje), un análisis de trabajo seguro (ATS) y un permiso de trabajo.
- ✓ Todo operador debe ser competente de acuerdo al perfil del cargo, debe conocer y cumplir con los procedimientos establecidos para realizar levantamientos mecánicos de cargas.
- ✓ Todo operador debe realizar las inspecciones pre-operacionales del equipo asignado antes de cada operación, reportar las novedades detectadas y velar por el mantenimiento del mismo.
- ✓ Todo operador debe mantener al día la documentación de su equipo e informar anticipadamente al área encargada las fechas de vencimiento y/o falencias documentales que presenten los equipos.
- ✓ Todos los equipos y elementos de izaje deben ser inspeccionados y certificados de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- ✓ Queda prohibido, ingresar, pasar las manos o parte de su cuerpo por puntos que puedan generar lesiones o atrapamiento, durante el desarrollo de las operaciones con cualquier tipo de equipos y cargas suspendidas.
- ✓ Queda prohibido levantar cargas por encima de personas que estén dentro del área de trabajo de la máquina.
- ✓ Todo el personal que evidencia el desarrollo de operaciones riesgosas tiene total autoridad, sin importar el cargo, para suspender, corregir y direccionar la actividad que está en marcha, garantizando las condiciones de seguridad de los trabajadores, equipos, instalaciones y el medioambiente.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DE COMUNIDADES

**TRANS SURENCO S.A.S.**, busca siempre el mantenimiento de las relaciones armónicas con sus grupos de interés, enmarcadas en el respeto de los derechos humanos y la generación de valor para los mismos.

El objetivo principal de la presente política es buscar el beneficio común entre nuestra compañía y los grupos de interés basado en las siguientes premisas:

- Ser buen vecino y ciudadano.
- Mantener una comunicación permanente con los Grupos de Interés para un buen desarrollo del relacionamiento con los mismos, manteniendo el buen trato, respetando las tradiciones y los valores culturales de la población.
- Contamos con una herramienta de comunicación y solución de Inquietudes, peticiones, quejas y reclamos (IPQR), que permita conocer las distintas manifestaciones de los grupos de interés con el objetivo de fortalecer el servicio ofrecido y continuar en el camino hacia la excelencia
- Brindar oportunidades equitativas de empleo local a nivel de mano de obra Local, cumpliendo con las normas nacionales establecidas.
- Destinar los recursos operativos y económicos necesarios para el cumplimiento del programa de apoyo a las comunidades.
- Promover un ambiente de trabajo saludable libre de acoso, abuso o castigo corporal y psicológico.
- Garantizar la igualdad salarial y de retribución laboral entre hombres y mujeres.
- En ninguna operación de **TRANS SURENCO S.A.S** se permite forma alguna de trabajo infantil, labor forzosa u obligatoria.
- En todas las operaciones se asegura la defensa de los derechos humanos, por tanto, no existe discriminación racial, de sexo, edad u otras.
- La Compañía garantiza el pago oportuno de salarios, honorarios y servicios justos, de acuerdo a la ley y a lo previamente pactado.
- Garantizar no actuar como cómplice de violaciones de derechos humanos.
- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Extender el compromiso de responsabilidad social de nuestros clientes y nuestra compañía a proveedores y empresas subcontratadas.

**Trans Surenco S.A.S.**, está comprometida con el mejoramiento continuo en el enfoque socialmente responsable, que incluye la participación e inclusión de los grupos de interés en las actividades del Sistema de Gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

**TRANS SURENCO S.A.S.**, en compromiso con el mejoramiento de las condiciones psicosociales y la prevención de conductas de acoso laboral, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2007, la Resolución 3461 de 2025, la Directriz Presidencial 03 de 2022, la Ley 2191 de 2022, la Ley 2209 de 2022 y la Ley 2365 de 2024, adopta las siguientes estrategias orientadas a promover un ambiente de convivencia laboral respetuoso y seguro para todos sus colaboradores, conforme a la normativa colombiana vigente.

- Prevención del Acoso Laboral:
  - Se rechazan de manera expresa las conductas intimidatorias, degradantes o que afecten la dignidad de los trabajadores.
  - El Comité de Convivencia Laboral será la instancia responsable de la recepción y trámite de quejas, garantizando confidencialidad, imparcialidad y respeto al debido proceso.
  - Toda conducta comprobada será objeto de medidas preventivas, correctivas o disciplinarias conforme a la normatividad vigente y al Reglamento Interno de Trabajo.
- Prevención del Acoso Sexual:
  - Conforme a la Ley 2365 de 2024, la empresa establece tolerancia cero frente a cualquier manifestación de acoso sexual.
  - Se desarrollan capacitaciones obligatorias y campañas de sensibilización con enfoque de género y derechos humanos.
  - Recursos Humanos recibirá y tramitará las denuncias, protegiendo la identidad de la persona denunciante y brindando acompañamiento jurídico y psicosocial.
  - Toda conducta comprobada será sancionada disciplinaria y legalmente, sin admitir represalias contra denunciantes de buena fe.
- Desconexión Laboral:
  - En aplicación de la Ley 2191 de 2022, se reconoce el derecho de los trabajadores a no atender requerimientos fuera de su jornada laboral, salvo en casos de fuerza mayor o urgencia operacional debidamente justificada.
  - Aplica a todos los contratos laborales, con excepción de cargos de dirección, confianza o manejo que exijan disponibilidad permanente.
  - Se establecen canales internos para reportar posibles vulneraciones a este derecho.

Para cumplimiento de lo anterior **TRANS SURENCO S.A.S.** se compromete con la asignación de recursos para realizar campañas de promoción y prevención de los riesgos identificados, proporcionando las mejores condiciones de trabajo.

El incumplimiento de esta política se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de **TRANS SURENCO S.A.S.** por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
00	04-Oct-2007	Original.
01	01-Mar-2008	Se revisa política con los requisitos de la guía RUC.
02	10-Mar-2008	Se modificó por cambio de coordinador de HSEQ y por exclusión del párrafo "Líquidos derivados del Petróleo" debido a que la Gerencia determino que por el momento no iba a incursionar en el Negocio.
03	16-Abr-2008	Se Modifica La Política Integral incluyendo el compromiso de la prevención de la contaminación, y El compromiso de los descanso de los empleados.
04	21-Jul-2008	Se modifica el encabezado y formato de los documentos.
05	05-Mar-2009	Se alinea política con requisitos de la guía Ruc.
06	30-Oct-2010	Se crea política de seguridad vial.
07	16-Sep-2010	Se alinea la política integrada de calidad - medio ambiente - seguridad y salud ocupacional con los requisitos exigidos en la Guía Ruc Rev. 8 / 09-11-24.
08	10-mar- 2011	Se alinea con la guía RUC – Transportes.
09	19-Sep-2011	Se incluyen a la política criterios BASC.
10	11-Abr-2012	Se incluye política para dar cumplimiento a Circular 011 de 2011, Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
11	8-Nov-2012	Se realiza modificación de política en donde se incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Todo el personal directo o contratista que participa en las operaciones, debe Conservar los más altos estándares de seguridad, así como cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, procedimientos e instrucciones implementadas para conservar y proteger la vida propia y de compañeros.</li><li>• Todos los procedimientos de enganches y desenganche de los vehículos, izajes de cargas, trabajos en altura y demás son de estricto cumplimiento.</li><li>• Queda prohibido, ingresar, pasar las manos o parte de su cuerpo por puntos que puedan generar lesiones o atrapamiento, durante el desarrollo de las operaciones con cualquier tipo de equipos y cargas suspendidas.</li><li>• Se realiza la alineación de la política de responsabilidad social frente a la guía técnica colombiana GTC180.</li></ul>
12	21-May-2013	Se realiza modificación de nombre de política integrada que ahora se llama: POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE.
13	22-Julio-2014	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza actualización de la política integral de calidad, seguridad y salud en el trabajo (SS&amp;A) teniendo en cuenta los lineamientos de la NTC ISO 9001:2008; NTC ISO 14001:2004; OHSAS 18001:2007 y la Guía RUC (Rev. 13), se incluyen elementos como la participación de los grupos de interés, participación activa de todos los niveles de la organización durante la implementación del Sistema, socialización de políticas del cliente, evolución de objetivos y metas del sistema de gestión.</li><li>• Se incluye política Anticorrupción.</li><li>• Se incluye política de protección de datos personales.</li><li>• Se incluye política de Seguridad Física.</li><li>• Se actualiza política de comportamiento, seguridad vial y levantamiento mecánico de cargas; se incluye "el uso del equipo y/o herramienta de trabajo adecuado para la ejecución de cada actividad teniendo en cuenta las recomendaciones de seguridad de cada equipo y/o herramienta".</li><li>• Se actualiza política de responsabilidad social empresarial y de comunidades; se incluyen elementos como igualdad salarial, pago oportuno de salarios e involucra a sus grupos de interés en las actividades del sistema de gestión.</li><li>• Se actualiza la razón social de TRANS SURENCO LTDA. a TRANS SURENCOS.A.S.</li></ul>
14	05-Feb-2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se actualiza por cambio de representante legal Se actualiza la política de comportamiento, seguridad vial y levantamiento mecánico de cargas, se separa la política de seguridad vial de acuerdo a los requerimientos del plan estratégico de seguridad - PESV y se reestructura la política de levantamiento mecánico de cargas.</li></ul>
15	09-Mar-2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se incluye la política de Convivencia Laboral.</li><li>• Se modifica la política anticorrupción; incluyendo los elementos que se constituyen como manifestaciones de corrupción a prevenir.</li></ul>



16	27-Ago-2015	<ul style="list-style-type: none"><li>Política Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente: Se incluye compromiso de la gerencia para proveer los recursos para dar cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Se ajusta de acuerdo a los requisitos del Decreto 1443/2014 y Decreto 1072/2015. Se le da el alcance a todas las operaciones y todos los niveles de la organización. Se incluyen temas de seguimiento en atención, rehabilitación y reincorporación de ATEL.</li><li>Se unifica la política para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo con la política de anticorrupción.</li><li>Política de Seguridad Vial: Los recorridos por fuera del horario permitido también deben estar autorizados por Gerencia. Se incluye el uso de cinturón de seguridad para los acompañantes de los conductores que hayan sido previamente aprobados.</li><li>Política de responsabilidad Social empresarial y de comunidades: Se unifica el enfoque de mejoramiento continuo y la inclusión de los grupos de interés en las actividades del sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente., así como la inclusión de temas como rehabilitación e inclusión de personas con incapacidad.</li></ul>
17	30-Jun-2016	<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualiza la política de seguridad vial teniendo en cuenta la “Guía metodológica para la implementación del PESV”.</li><li>Se incluyen políticas regulatorias, se trasladan algunas normas de seguridad vial al documento PESV.</li></ul>
18	29-Ago-2017	<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualiza política integrada del sistema de gestión en calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente incluyendo las paradas en las operaciones en caso de presentarse situaciones riesgosas para los involucrados, la cual quedara de la siguiente manera: <i>“Realizar paradas de emergencia, sin importar el cargo, en caso que se detecten operaciones riesgosas en cualquiera de las actividades adelantadas por la Compañía”</i>. Adicionalmente, se establece el Compromiso frente al cumplimiento de las reglas de oro implementadas, quedando así: <i>“Dar estricto cumplimiento a las doce (12) reglas de oro, establecidas por la Empresa”</i>.</li></ul>
19	10-Ene-2018	<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualiza la política integrada del sistema de gestión de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente a conformidad con la Norma ISO14001:2015.<ul style="list-style-type: none"><li>-Promover actividades que contribuyan al cuidado y <i>protección</i> del medio ambiente.</li><li>-<i>Proteger la biodiversidad y los ecosistemas en el desarrollo de las operaciones.</i></li><li>-<i>Identificar en los procesos los riesgos y oportunidades que pueden afectar la conformidad del servicio, la satisfacción del cliente y el cumplimiento ambiental.</i></li></ul></li><li>Se cambia el nombre de la política de prevención de alcohol, tabaco y drogas por: <i>Política de Prevención y Control de la Farmacodependencia, Alcoholismo, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas. Se da alcance al personal de la empresa bajo cualquier modalidad de trabajo.</i></li><li>Se actualiza política de seguridad física con alcance a <i>grupos de interés y control sobre las actividades que pongan en riesgo la seguridad física en el desarrollo de las operaciones.</i></li></ul>
20	21-Mar-2019	<ul style="list-style-type: none"><li>Se incluye la identificación de los peligros y alcance a todos los centros de trabajo con los que cuente la empresa, de acuerdo con lo definido en la normatividad aplicable. Así mismo, se incluye la autonomía del personal de acuerdo con la competencia, para realizar paradas de emergencia o detención de actividades. Adicionalmente, se tiene en cuenta las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.</li></ul>
21	01-Sept-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualiza política de responsabilidad social y de comunidades incluyendo los mecanismos de comunicación y solución de inquietudes, peticiones y reclamos ante las partes interesadas. Así mismo, el enfoque preventivo hacia el medio ambiente y extender el compromiso de responsabilidad social a proveedores y empresas subcontratadas.</li></ul>
22	16-Feb- 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza la verificando la conveniencia, adecuación y eficacia de las políticas del SGI, inclusión de los criterios de la norma ISO 45001:2018 literal 5.2 de la guía en la política HSEQ.</li></ul>
23	21-Feb-2022	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza inclusión del siguiente enunciado al final de cada política “por lo que será divulgada, publicada y estará disponible en las instalaciones de la compañía para conocimiento de trabajadores y demás grupos de interés con el fin de promover la participación y responsabilidad dentro del Sistema de Gestión Integral.”</li><li>Acoger la política de desconexión laboral, bajo los criterios establecidos en la Ley 2191 de 2022.</li><li>Se incluye o se menciona legislación aplicable a las siguientes políticas:<ul style="list-style-type: none"><li>Política de convivencia laboral se incluye “Ley 1010:2006, Resolución 2646:2007, resolución 652:2012 y resolución 1356:2012”</li><li>Política de protección de datos personales se incluye “Art. 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1266:2008, Ley 1581:2012, Decreto reglamentario 1377:2013”</li></ul></li><li>Se realiza inclusión de la Directriz presidencia 3 de 2022, bajo los criterios establecidos en la misma.</li><li>Se incluye o se menciona legislación aplicable a las siguientes políticas:<ul style="list-style-type: none"><li>Política de convivencia laboral se incluye “Ley 2209 de 2022 y Directriz Presidencial 3 de 2022”.</li></ul></li></ul>



TRANSPORTE DEL SUR DE COLOMBIA S.A.S.  
**TRANS SURENCO S.A.S**  
TRANSPORTE DE EQUIPOS PETROLEROS

TRANSPORTES DEL SUR DE COLOMBIA S.A.S.  
TRANS SURENCO S.A.S.

**POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL  
PQ – GG 001**

Versión: 27

Fecha de  
Actualización:  
11 de septiembre de 2025

24	10-Feb -2023	<ul style="list-style-type: none"><li>Se revisan las políticas para el presente año, se tiene en cuenta las disposiciones de la resolución 40595 en la política de seguridad vial; demás políticas mantienen su contenido.</li></ul>
25	06-Feb-2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza revisión de las políticas y actualización de la política de seguridad vial de acuerdo alineamientos del PESV.</li></ul>
26	13-Ene-2025	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza actualización de políticas según normatividad legal vigente.</li></ul>
27	11-Sep-2025	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza actualización la política de convivencia laboral de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución ley 2365 del 2025, ley 2191 del 2022 y resolución 3461 del 2025.</li></ul>

**TERESA ERAZO**  
Representante Legal